

UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORÍA

CONTROL PREVIO DE LEGALIDAD
APROBADO

14 JUL. 2022

CONTRALOR
UNIVERSIDAD DE TALCA

PROMULGA ACUERDO N° 2915 DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA QUE APRUEBA POLÍTICA DE GOBERNANZA DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA.

TALCA, 14 JUL. 2022

N° 950

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley Nos. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 95 de fecha 29 de abril de 2022, actualmente en trámite, todos del Ministerio de Educación; y la resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Promúlgase el acuerdo N° 2915 del Consejo Académico de la Universidad de Talca, adoptado en su sesión N° 890, de fecha 28 de junio de 2022, que aprueba Política de Gobernanza de la Información de la Universidad de Talca, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO N° 2915

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La propuesta efectuada por el Vicerrector de Gestión Económica y Administración.
- b) El reconocimiento institucional a la importancia de la información y el resguardo de ésta en el contexto de la transformación digital y como base de su Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).
- c) La necesidad de formar capacidades institucionales y emprender acciones que aseguren una adecuada Gobernanza de la Información.
- d) La necesidad de contar con una política aplicable a toda la información almacenada o procesada por la Universidad de Talca, que comprenda además la infraestructura tecnológica, equipamiento, dispositivos y hardware de uso corporativo.
- e) La necesidad de definir un marco institucional para la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los activos de información de la Universidad de Talca.

SE ACUERDA:

- 1) Aprobar la siguiente Política de Gobernanza de la Información de la Universidad de Talca:

Política de Gobernanza de la Información de la Universidad de Talca

Contextualización

La Universidad de Talca reconoce la importancia de la información y el resguardo de ésta en el contexto de la transformación digital y como base de su Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad (SIAC). Es por esto que se levanta la necesidad de formar capacidades institucionales y emprender acciones que aseguren una adecuada Gobernanza de la Información.

La presente política será aplicable a toda la información almacenada o procesada por la Universidad de Talca, esto quiere decir, que toda la información digital, física y sus aplicaciones e información generada por proveedores en base a la prestación de servicios, en especial de personas, están afectas. Además, aplicará a la infraestructura tecnológica, equipamiento, dispositivos y hardware de uso corporativo. También aplicará a todos los miembros de la comunidad universitaria, independiente de su rol dentro de la institución.

Objetivo

La presente política tiene como objetivo general definir un marco institucional para la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los activos de información de la Universidad de Talca.

Lo anterior conlleva a los siguientes objetivos específicos:

- Establecer acciones y definiciones explícitas en el ámbito de la protección y tratamiento de los datos sensibles, especialmente personales, de toda la comunidad universitaria.
- Determinar los deberes y derechos de miembros de la institución, en materias de seguridad informática y privacidad de sus datos personales. Lo cual incluye la declaración de reglas a las cuales se debe adherir el personal que tiene acceso a los activos tecnológicos y de información de la organización.
- Proceder en forma sistémica para la gestión de la seguridad de información acogiéndose a las normas, estándares y mejores prácticas internacionales.
- Comunicar los lineamientos institucionales acerca del tratamiento y la seguridad de la información a toda la comunidad universitaria y grupos de interés.
- Fortalecer las capacidades digitales y analíticas de la institución.

Compromiso corporativo

La Universidad de Talca en su intención de dar cumplimiento a la presente política, se compromete a lo siguiente:

- Entregar un marco de acción y definiciones explícitas en ámbitos de colección, tratamiento y seguridad de la información. Esto es a través de reglamentos, protocolos, planes y otros instrumentos.
- Resguardar la información de alumnos, académicos y personal administrativo de la Universidad de Talca.
- Aplicar herramientas para la colección y análisis de datos.
- Establecer un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.
- Establecer una organización y equipo responsables de toda la cadena de la información.
- Generar espacios de capacitación en materia digital.
- Implantar y mejorar tecnologías que permitan un ambiente digital eficiente y seguro.

- Apoyar la generación de proyectos e investigaciones en el ámbito de la Seguridad de la Información y la Protección de los Datos.
- Comunicar lineamientos institucionales acerca de la colección, tratamiento, uso y seguridad de la Información a toda la comunidad universitaria y grupos de interés.

Consideraciones Generales

Comunicación:

La presente Política será comunicada a todo el personal de la Universidad de Talca y a terceros que presten servicios en la corporación o se relacionen a través de contratos o acuerdos, y será revisada con una periodicidad de 2 años. El cumplimiento, adopción, seguimiento y supervisión de ésta es responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la comunidad universitaria.

Organización:

Además de las unidades definidas en la estructura orgánica, se definen los siguientes roles:

- **Comité de Gobernanza Digital (o Gobierno TI):** define, desde una perspectiva estratégica, los lineamientos institucionales, proyectos y estándares que adoptará la institución.
- **Comité de Seguridad de la Información:** asegura un entorno pertinente de Seguridad de la Información contrastando visiones del quehacer universitario con las propuestas del Oficial de Seguridad de la Información.
- **Oficial de Seguridad de la Información:** define e implementa tácticas en seguridad de la información, lidera la respuesta ante incidentes y asegurar el adecuado funcionamiento del SGSI.
- **Encargado de Activo de Información:** El Encargado de Activo de Información es de quien depende uno o varios activos de información institucional. Debe asegurar que el o los activos de su dominio estén identificados y cumplan con las definiciones de esta política y demás políticas asociadas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



★ ISABEL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL

IHF/xsmf



CARLOS TORRES FUCHSLOCHER
RECTOR

UNIVERSIDAD DE TALCA
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
CON FECHA 26 JUL. 2022